

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTES TRANS NOROCCIDENTAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 26 de enero de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y la codificación de estatutos de la compañía TRANSPORTES TRANS NOROCCIDENTAL CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Octavo tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 1751 del Código Civil, el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de aumento de capital otorgada el 22 de noviembre de 1994; que por escritura de 26 de enero de 1995 conferida ante el mismo Notario, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, ' 8 JUN. 1995

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 295 del Registro Mercantil tomo. 127 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 123 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, 23 de Junio de 1995

Dr. Juan Carlos Arizaga G.



XLV/FCHT

EL REGISTRADOR

Dr. Julio Cesar Almeida